



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
SHIRLEY KATHERINE CARDENAS T	1045110410	N 197 DEL 01 DE FEB. DE 2024
SYSCO SAS	814004954	N 198 DEL 01 DE FEB. DE 2024
ANA MARIA ALZATE CAÑAS	1375772444	N 199 DEL 01 DE FEB. DE 2024
MARY DEL S CASTAÑO SERNA	32535347	N 203 DEL 01 DE FEB. DE 2024
ANDRES MAURICIO PEINADO PADILLA	1064186217	N 204 DEL 01 DE FEB. DE 2024
YIRI TATIANA ARANGO CHAZY	1037589262	N 205 DEL 01 DE FEB. DE 2024
YEINER YUSED OSORIO MUÑETON	71362971	N 206 DEL 01 DE FEB. DE 2024
YESENIA CAROLINA GOMEZ CASTAÑEDA	1039456602	N 208 DEL 01 DE FEB. DE 2024
ORLAY ALFONSO CASTAÑEDA PALACIO	98534813	N 210 DEL 01 DE FEB. DE 2024
EMMANUEL BARRAGAN MORENO	1039466605	N 212 DEL 01 DE FEB. DE 2024

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 04 de julio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa

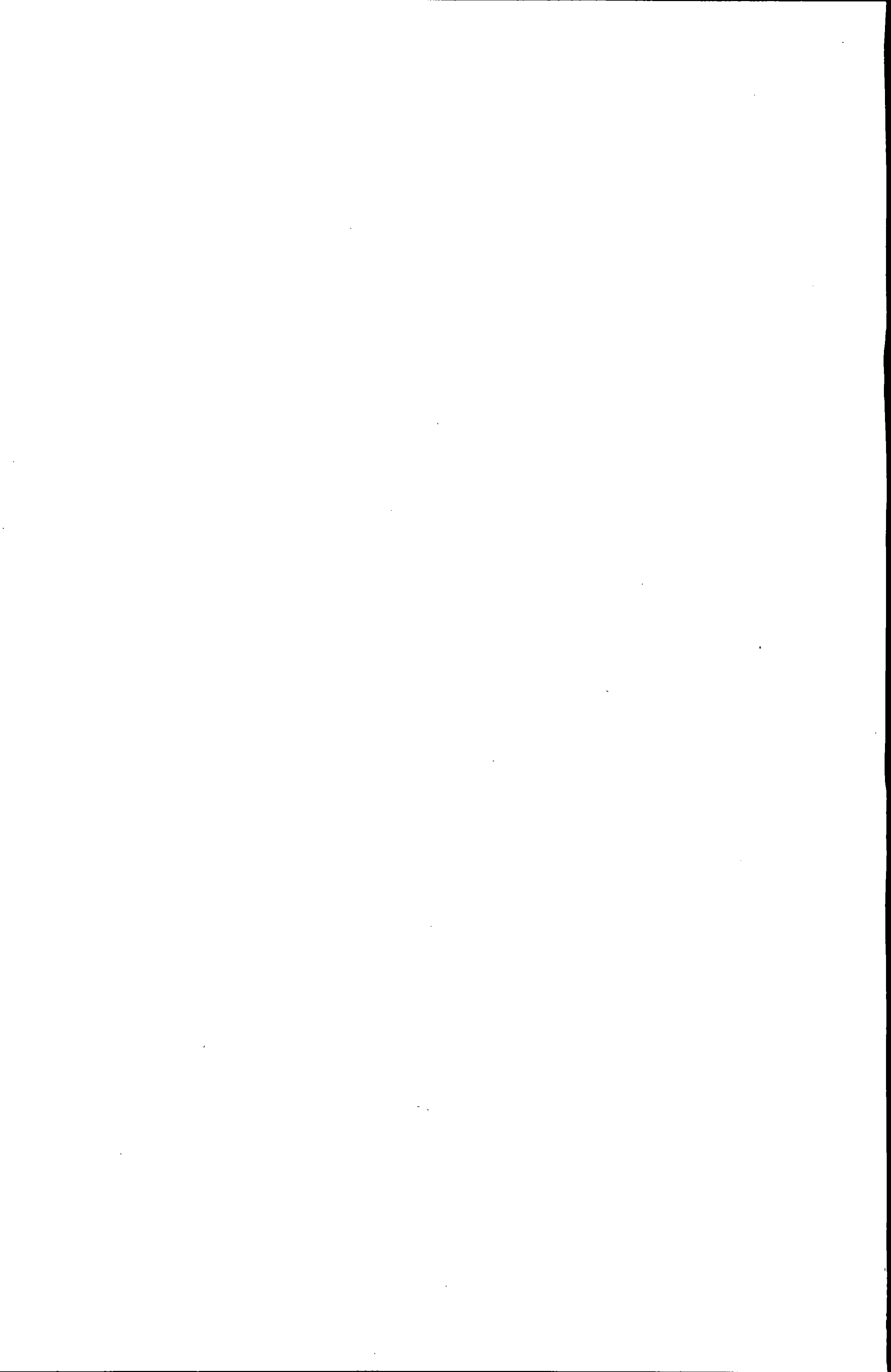


SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02





"POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR"

EL LÍDER DEL PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades conferidas por el acuerdo 04 de 2014 "Estatuto Tributario Municipal", artículo tercero del Decreto Municipal N° 315 de 2020 y;

CONSIDERANDO

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, se encuentra inscrito como contribuyente del impuesto de industria y comercio PEINADO PADILLA ANDRES MAURICIO, con identificación No. 1064186217 y Registro de Información Tributario – RIT - N° 14699.

2. Que consultado el sistema de información tributario de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo establecer que el contribuyente le adeuda al Municipio de Sabaneta por concepto de impuesto de industria y comercio, la suma de \$ 1.790.732 sin incluir los intereses por mora y que corresponde al periodo comprendido entre septiembre de 2021 y diciembre de 2023, discriminado por conceptos y valores así:

Vigencia Fiscal	Industria Y Comercio	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y Sanciones	Total Saldo por vigencia
2021	\$ 216.000	\$ 0	\$ 0	\$ 216.000
2022	\$ 900.420	\$ 0	\$ 0	\$ 900.420
2023	\$ 1.674.621	\$ 9.675	\$ 106.436	\$ 1.790.732
Totales	\$ 1.674.621	\$ 9.675	\$ 106.436	\$ 1.790.732

3. Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo dicho valor no ha sido cancelado, razón suficiente para fijar el debido cobrar con cargo a PEINADO PADILLA ANDRES MAURICIO, con identificación No. 1064186217, en el equivalente a \$ 1.790.732.

De lo anterior el Área de Impuestos;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar debido cobrar con cargo a PEINADO PADILLA ANDRES MAURICIO, con identificación No. 1064186217, por valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 1.790.732), correspondientes a los meses de septiembre de 2021 a diciembre de 2023, discriminados por conceptos y valores así:

Vigencia Fiscal	Industria Y Comercio	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y Sanciones	Total Saldo por vigencia
2021	\$ 216.000	\$ 0	\$ 0	\$ 216.000
2022	\$ 900.420	\$ 0	\$ 0	\$ 900.420
2023	\$ 1.674.621	\$ 9.675	\$ 106.436	\$ 1.790.732
Totales	\$ 1.674.621	\$ 9.675	\$ 106.436	\$ 1.790.732

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir al contribuyente que este valor debe ser pagado dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.



Dado en Sabaneta a los un (1) días de febrero de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
LÍDER DE PROGRAMA - IMPUESTOS MUNICIPALES

Elaboró

Daniel FVP

Fecha: 01/02/2024

Revisó

RTM

Fecha: 01/02/2024